

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 30 de junio de 2022 y 2021



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>30 de junio de 2021</u>
Ingresos por comisiones	596,228	738,290
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	166,793	147,794
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	46,025	37,479
Otros Costos de Operación	<u>142,243</u>	<u>111,184</u>
Utilidad bruta	241,167	441,833
Gastos de administración	<u>131,638</u>	<u>123,787</u>
Utilidad de operación	109,529	318,046
Otros ingresos y gastos - Neto	1,882	1,143
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	1,270	825
Resultado por valuación a valor razonable	(28,324)	2,079
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	34	(31)
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(498)	0
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	(83,346)	16,721
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	<u>547</u>	<u>338,784</u>
Impuestos a la utilidad	<u>49,038</u>	<u>100,879</u>
Utilidad (pérdida) neta	(48,491)	237,905
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u>(48,491)</u>	<u>237,905</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 08 de julio de 2022 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 2do trimestre de 2022 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2022.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.